OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.304/15/2 (& Corr.)
304.ª reunión

Consejo de Administración

Ginebra, marzo de 2009

PARA DECISION

DECIMOQUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Disposiciones especiales para la discusión en la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2009) de la respuesta de la OIT a las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social

1. La Mesa del Consejo de Administración considera que la Conferencia Internacional del Trabajo debería tratar, de manera exhaustiva y eficaz, las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social. La Conferencia necesita suficiente margen para abordar los distintos aspectos de la crisis en el mercado de trabajo. Las fórmulas destinadas a afrontar la crisis deberían conformar el eje principal del orden del día de la Conferencia; se deberían mantener al respecto debates concretos que permitan extraer conclusiones adecuadas.

2. Las consecuencias de la crisis económica y financiera en el empleo y la política social figurarán en cualquier caso en el orden del día de la Conferencia, mediante el informe temático del Director General, que en principio se presenta los años de presupuesto. El presente informe se centrará en las estrategias destinadas a superar la crisis del empleo y fundamentará los debates en sesión plenaria.

3. La Mesa considera que también se debería permitir recabar aportaciones a la Conferencia mediante la organización de intervenciones de alto nivel, discusiones de grupo interactivas y debates centrados en las regiones, sobre cuestiones como las siguientes: la función de la OIT en la búsqueda de soluciones a la crisis; un pacto mundial para el empleo; los salarios; la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo; la reactivación de los mercados de trabajo; las redes de protección social, y el diálogo social con miras a la recuperación. En las discusiones de grupo se debería prestar especial atención a las consecuencias de la crisis en las cuestiones de género, el impacto en los colectivos vulnerables y la viabilidad de las respuestas a la crisis.

4. La Mesa también considera que celebrar debates en una comisión plenaria, que debería iniciar sus labores inmediatamente después de la apertura de la reunión de la Conferencia, podría desembocar en conclusiones para su adopción en sesión plenaria. En las primeras etapas de su labor, la comisión plenaria podría beneficiarse de las aportaciones de reconocidos especialistas y personalidades.

5. Para que se apliquen las recomendaciones antedichas, sería preciso introducir en el plan de trabajo de la Conferencia las siguientes modificaciones:

- La Comisión de la Igualdad de Género debería concluir sus labores el 10 o el 11 de junio de 2009.

- La Comisión del Empleo y la Protección Social en el nuevo contexto demográfico no debería volverse a convocar, sino que el informe que ésta haya examinado debería convertirse en el tema de una reunión de expertos que habría de celebrarse en el último trimestre de 2009.

- El debate en sesión plenaria sobre las memorias del Director General debería iniciarse el 10 de junio de 2009.

- Debería celebrarse una Cumbre Mundial para «Paliar la Crisis del Empleo» en la sesión plenaria de los días 15 y 16 de junio de 2009. La Cumbre se centraría en las respuestas a la crisis y en ella se celebrarían discusiones de grupo sobre los distintos aspectos del mercado de trabajo.

Adjunto al presente documento se facilita un plan de trabajo en que se refleja cuanto antecede.

6. Si el Consejo de Administración decidiese proponer a la Conferencia que determine su plan de acción en sintonía con estas recomendaciones, el Director General debería informar inmediatamente de ello a los Estados Miembros y otros participantes a modo de complemento de su anterior carta de invitación.

7. La parte de la sesión plenaria correspondiente a la Cumbre Mundial podría celebrarse de conformidad con las reglas que desde 2000 se aplican a la discusión del Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, lo cual implicaría suspender la aplicación de ciertas disposiciones del Reglamento de la Conferencia.

8. ***El Consejo de Administración quizás estime oportuno:***

a) recomendar a la 98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2009) que establezca su programa de trabajo de tal manera que en el mismo se incluyan las propuestas formuladas más arriba;

b) dar instrucciones al Director General para que adopte las disposiciones prácticas necesarias a fin de poner en práctica esta propuesta de programa de trabajo de la Conferencia;

c) retirar su decisión de inscribir en el orden del día de la 98.ª reunión de la Conferencia el punto relativo al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico, y

d) previo examen por la PFA, decidir la convocación de una reunión tripartita de expertos sobre el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico, la que presentaría su informe al Consejo de Administración en la reunión de marzo de 2010.

Ginebra, 24 de marzo de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 8.

Anexo

Plan de trabajo provisional
98.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (3 a 19 de junio de 2009)

	M 2	M 3	J 4	V 5	S 6	L 8	M 9	M 10	J 11	V 12	S 13	L 15	M 16	M 17	J 18	V 19
Debate sobre la crisis (Plenaria)		▮						▮	▮	▮	▌	▮[2]	▮[2]	▮[2]	▮[2]	▌
Discusión del Informe global							▮									
Comisión de Aplicación de Normas		▮[1]	▮	▮	▮	▮	▮	▮	▮	▮	▮		**A**			**Pl**
Comisión Plenaria		▮[1]	▮	▮	▮	▮	▮	▮	▮	▮	▮	**A**				
Comisión sobre el VIH/SIDA *(primera discusión, actividad normativa)*		▮[1]	▮	▮	▮	▮	▮	▮	▮	▮	**CRC**	**A**			**Pl**	
Comisión de la Igualdad de Género *(discusion general)*		▮[1]	▮	▮	▮	▮	▮	▮				**A**		**Pl**		
Comisión de Cuestiones Financieras			▮	▮			□		**A**				**Pl**		**V**	
Comisión de Proposiciones		▌[1]														
Reuniones de Grupo	▮										▌					
Consejo de Administración																▌[3]

[1] A partir de las 11 horas.

[2] Prórroga de sesión, de ser necesario.

[3] Al término de la reunión de la Conferencia.

CRC Comité de Redacción de la Comisión.

□ Sesión, de ser necesario.

A Adopción por la Comisión de su informe/sus resultados.

PL Adopción del informe por la Conferencia en sesión plenaria.

V Votación nominal en sesión plenaria.

▌ Sesión de medio día.

▮ Sesión de un día completo.